

Resolución Ministerial

Lima, 14 OCT 2024

VISTOS:

El Memorándum N° DAE013892024 de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 30 de setiembre de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 4077 del Despacho Viceministerial, de 4 de octubre de 2024; y el Memorándum N° OAP031562024 de la Oficina de Administración de Personal, de 10 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la "IV Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica entre la República del Perú y la República de Costa Rica", se realizará en la ciudad de San José, República de Costa Rica, el 17 de octubre de 2024;

Que, la citada reunión tiene como objetivo fortalecer los lazos de cooperación entre la República del Perú y la República de Costa Rica mediante el desarrollo y evaluación de proyectos conjuntos en los campos de la ciencia y la tecnología, permitiendo la identificación de nuevas áreas de colaboración y la renovación de compromisos bilaterales en temas prioritarios; suscribiéndose a su término un Acta donde se detallarán los proyectos aprobados para el periodo 2024-2026;

Que, en ese sentido, se estima importante la participación en la referida reunión de la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Noela María Eufemia Pantoja Crespo, Asesora Principal del Despacho Viceministerial, destacada a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y encargada temporal de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI);

Que, por razones de itinerario, el viaje de la referida funcionaria diplomática a la ciudad de San José, República de Costa Rica, se realizará del 16 al 18 de octubre de 2024; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N.° 028-2007-RE; y, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Noela María Eufemia Pantoja Crespo, Asesora Principal del Despacho Viceministerial, destacada a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y encargada temporal de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 16 al 18 de octubre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), debiéndose rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

0783



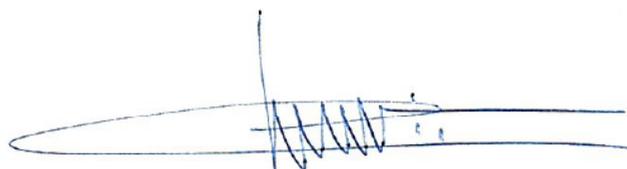
Resolución Ministerial

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total de viáticos USD
Noela María Eufemia Pantoja Crespo	1,095.00	315.00	2	630.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la referida funcionaria diplomática, deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Elmer Schlaler Salcedo
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores

